



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ

En su lagente a mal d'ibia que en la y de álico
 do a Bazen muchos daños de quantos se peñidos
 notados susidas y sí de tenon d'as por un ayuntamiento
 miento y conformidad = se por un necesario
 embienente de servicio de Rey y de fensa de los
 que a que es este todo lo que puesto por el d'no
 Consejo de Indias, y sus Comandantes, nombraron por capi-
 tane a D. Juan Manuel Vicente, J. María
 Manuel Lanza, D. Joseph Guiter, D. Juan Peres
 Herrera, D. Fernando Vazquez, D. Joseph Ortega Pa-
 che, D. Pedro Ortega Puche, D. Antonio de
 la Cruz, D. Joseph Ortega Sierra, y D. Juan
 Ortega Sainza Regidores deste ayuntamiento, a D. Pedro
 Ferrero de Cifra y a D. Pedro Lanza de Arana de Ma-
 ga, y que se diese figura en cinco y seis de cada uno el
 nombre teniente al fenz y Armas suales para que
 de cada facultad que se fagan listas de los d'nos
 Capitanes tomar armas por lo padrones de los
 d'nos Regimientos de Infanteria con igualdad en
 cada lista que se fagan las d'nas listas y
 to de los demas que se denge del servicio de
 Rey y de Indias de sus señas publicas, y que cada
 la Capitan a de fomar su lista de las armas que
 tiene sacen parva en capucion de cada una de
 las d'nas para que este ayuntamiento y mandan de el